

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DIA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día seis de abril del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el primer nivel del Edificio Legislativo, sito en la Calle 14 Oriente número 01, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los Diputados y Diputadas: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Victoria Cruz Villar, Saúl Cruz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo lo siguiente: -----

**SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
(13 DE ABRIL 2021 - ORDEN DEL DÍA).**

- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 6 de abril del 2021.
- 4.- Proyecto de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:

CPGA/601/2020

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtahuaca, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Rio de Hielo, Duraznos, de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtahuaca, Oaxaca.

CPGA/651/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San Isidro Monte Verde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.

CPGA/708/2021

El Presidente Municipal el ciudadano **CESAR CARRASCO VICENTE**, solicita licencia por un periodo de ciento diecinueve días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargada del despacho a la Sindica Municipal la ciudadana **ANA LAURA LÓPEZ LÓPEZ**.

CPGA/709/2021

El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con el cual hace de conocimiento que el Presidente Municipal el ciudadano **OSCAR TORAL RIOS**, solicita licencia por un periodo de ciento diecinueve días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargado del despacho al Regidor de Hacienda Municipal el ciudadano **OSCAR TOLEDO GÓMEZ**.

CPGA/719/2021

Los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual solicitan licencia por el periodo comprendido del día diecisiete de marzo del dos mil veintiuno al dos de agosto del mismo año del Presidente Municipal el ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita.

CPGA/700/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San José el Porvenir, de Santa Lucia Monteverde, Putla, Oaxaca.

CPGA/706/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Yurancho del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/701/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia del Síndico Municipal, el ciudadano Felipe Santiago Hernández.

CPGA/722/2021

El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, hace de conocimiento que la Presidenta Municipal la ciudadana **CECILIA RIVAS MARQUEZ**, solicita licencia por un periodo de noventa y tres días, del periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidenta Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargado del despacho a la Regidor de Hacienda Municipal la ciudadana **BLANCA GIL GARCIA**.

CPGA/731/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatlán, Juchitán, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Hacienda, el ciudadano **ANDRES LOPEZ PINEDA**.

CPGA/730/2021

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Síndico Municipal, el ciudadano **DELFINO HERNANDEZ LOPEZ** y del Regidor de Hacienda el Ciudadano **RAMIRO MARTINEZ MENDOZA**.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con tres minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. - - - - -

Siendo las once horas con cinco minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez,

Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el orden del día por unanimidad de votos. -----

Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha seis de abril del dos mil veintiuno por unanimidad de votos. -----

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informo que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: **CPGA/601/2020, CPGA/651/2021, CPGA/708/2021, CPGA/709/2021, CPGA/719/2021, CPGA/700/2021, CPGA/706/2021, CPGA/701/2021, CPGA/722/2021, CPGA/731/2021 y CPGA/730/2021.** -----

El Secretario Técnico informa a las y los Diputados integrantes de la Comisión que los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración fueron analizados en tiempo y forma con los Secretarios Técnicos y Asesores de los Diputados integrantes de la comisión, y son los que se describen en el siguiente recuadro, que se les entrega a los diputados integrantes de la comisión en este momento, y que se anexa en la presenta acta: -----



LXIV

LEGISLATURA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SENTIDO DEL DICTAMEN

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO	SENTIDO DEL DICTAMEN
1	<p>CPGA/601/2020 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Río de Hielo, Duraznos, de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Río de Hielo Duraznos, de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.</p>
2	<p>CPGA/651/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San Isidro Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Monteverde, de San Antonino Monte Verde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.</p>
3	<p>CPGA/708/2021 El Presidente Municipal el ciudadano CESAR CARRASCO VICENTE, solicita licencia por un periodo de ciento diecinueve días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargada del despacho a la Sindica Municipal la ciudadana LAURA LÓPEZ LÓPEZ.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano CESAR CARRASCO VICENTE, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Sindica Municipal, la ciudadana ANA LAURA LÓPEZ LÓPEZ asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p>
4	<p>CPGA/709/2021 El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con el cual hace de conocimiento</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>que el Presidente Municipal el ciudadano OSCAR TORAL RIOS, solicita licencia por un periodo de ciento diecinueve días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargado del despacho al Regidor de Hacienda Municipal el ciudadano OSCAR TOLEDO GOMEZ.</p>	<p>del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano OSCAR TORAL RIOS, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, él ciudadano OSCAR TOLEDO GOMEZ asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p>
<p>5</p>	<p>CPGA/719/2021</p> <p>Los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual solicitan licencia por el periodo comprendido del día diecisiete de marzo del dos mil veintiuno al dos de agosto del mismo año del Presidente Municipal el ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Enrique Ortiz, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.</p>
<p>6</p>	<p>CPGA/700/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San José el Porvenir, de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado</p>



		de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San José el Porvenir, de Santa Lucía Monteverde, perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca.
7	<p align="center">CPGA/706/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de Yurrancho del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p align="center">D E C R E T O:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yurrancho perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
8	<p align="center">CPGA/701/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia del Síndico Municipal, el ciudadano Felipe Santiago Hernández.</p>	<p align="center">DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Olegario Curnel Morales, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Vicente Santiago Vásquez Hernández asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.</p>
9	<p align="center">CPGA/722/2021</p> <p>El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, hace de conocimiento que la Presidenta Municipal la ciudadana CECILIA RIVAS MARQUEZ, solicita licencia por un periodo de noventa y tres días, del periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidenta Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargado del despacho a la Regidor de Hacienda Municipal la ciudadana BLANCA GIL GARCIA.</p>	<p align="center">DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia de la ciudadana CECILIA RIVAS MARQUEZ, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29,</p>



		30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana BLANCA GIL GARCIA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, del periodo comprendido del ocho de marzo del dos mil veintiuno al ocho de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.
10	<p>CPGA/731/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Regidor de Hacienda, el ciudadano ANDRES LOPEZ PINEDA.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano JOSE ANGEL CASTELLANOS LOPEZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.</p>
11	<p>CPGA/730/2021</p> <p>Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Síndico Municipal, el ciudadano DELFINO HERNANDEZ LOPEZ y del Regidor de Hacienda el Ciudadano RAMIRO MARTINEZ MENDOZA.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano IGNACIO GARCIA GONZALES asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana ROSARIO HERNANDEZ ANTONIO asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana DOMITILA SANTIAGO GARCIA asuma el cargo de Regidora de Vialidad y Transporte</p>

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

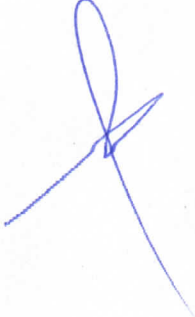
	<i>del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlaxiácat de Cabrera, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</i>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.-----

Acto seguido, y siendo las once horas con cuarenta minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto.-----

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día trece de abril del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

Acto seguido y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria. **DAMOS FE.**-----



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021.